

# Programa Educación para Adultos (INEA) 2021

## Objetivo General:

Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, así como niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años, a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria y coordinación para la formación para el trabajo, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

## Objetivos Específicos:

- ◆ Dar respuesta a las necesidades e intereses de la población y cumplir con los principios de inclusión, equidad, excelencia, integralidad y mejora continua, acorde con de la nueva legislación educativa y la Nueva Escuela Mexicana.
- ◆ Promover el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes de 10 a 14 años, y personas jóvenes y adultas mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los niveles educativos.
- ◆ Impulsar que las personas jóvenes y adultas que no saben leer y escribir concluyan el nivel inicial en una versión ampliada para la mejora de su vida.
- ◆ Diversificar el modelo educativo para ofrecer opciones intermedias a la población que requiere respuesta a necesidades específicas de aprendizaje.
- ◆ Favorecer la educación a las personas con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual y psicosocial.
- ◆ Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, ciega o personas con discapacidad, entre otros) que se encuentren en situación de rezago educativo.

## Población Objetivo:

En apego al artículo 75, fracción I de la LFPRH, la caracterización del ámbito geográfico de aplicación del Programa (región del país, entidad federativa, municipio y alcaldías de la Ciudad de México) de la población potencial del programa se encuentra disponible en: <https://www.gob.mx/ineadocumentos/rezago-educativo>.

La población objetivo está conformada por personas que vivan en los Estados Unidos Mexicanos, la población mexicana que radique en el extranjero y que se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.
- Tener 15 años o más y aún cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- Tener entre 10 y 14 años de edad, que no tengan concluida la primaria y que por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no son atendidos en el sistema regular.

Se estima que con los servicios educativos que ofrece el INEA en el país para el año 2021, alrededor de 1.3 millones de personas serán atendidas y de 500 mil personas lograrán salir de su situación de rezago educativo, de las cuales 244,459 hombres y 284,698 mujeres.

## Beneficiarios y Beneficiarias:

El/La educando/a que recibe los servicios educativos, de acreditación y certificación que brinda el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) a través de las Unidades de Operación del INEA y se apoya en los servicios que presta el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA).

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios y beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

## Objetivo:

Que los beneficiarios y beneficiarias del programa puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución y Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos.

## Principales actividades:

- ◆ Informar a los beneficiarios y beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ◆ Promover la participación de los beneficiarios y beneficiarias en forma activa y responsable.
- ◆ Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ◆ Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos; tipo de beneficio en especie (materiales educativos y de acreditación impresos, electrónicos o en línea, espacios para la atención educativa y acreditación) necesarios para la inscripción, atención, evaluación, acreditación y certificación.
- ◆ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

## Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ◆ Difusión de las Reglas de Operación del PEA - INEA, así como de su Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ◆ Establecer coordinación interinstitucional.
- ◆ Capacitación y asesoría al personal institucional.
- ◆ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

## Actividades a realizar con los beneficiarios y beneficiarias, así también con los comités de contraloría social.

- ◆ Difusión del programa y de la operación de la contraloría social.
- ◆ Constitución de los comités de contraloría social.
- ◆ Brindar información sobre el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos.
- ◆ Capacitación y asesoría a los comités para realizar sus funciones.
- ◆ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ◆ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

## Medios para la presentación de quejas y denuncias:

### A través de los Comités de Contraloría Social

Los beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

### A través de la Secretaría de la Función Pública

#### En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

**Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 2164.

**Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

#### Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

#### Vía correo electrónico en:

[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

#### En la plataforma:

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

#### App para dispositivos móviles:

"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

### A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

**Presencial:** Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Teléfonos:** 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

#### Página Web:

<https://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

#### Correo Electrónico:

[quejanet@shyfpchiapas.gob.mx](mailto:quejanet@shyfpchiapas.gob.mx)

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"